

SIE-GADMTENA-2024-004
Contrato No. 042-GADMT- 2024

CODIGO: SIE-GADMTENA-2024-004

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

CONTRATISTA: METROCAR S.A con RUC: 1790258645001, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARCELA CRISTINA CAJIAO VIZCAINO con cédula de ciudadanía No. 1711667079

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”

PRECIO: USD. 76,865.00 SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA

PLAZO: 30 días, contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2024

Página | 1

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los 04 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en calidad de Alcalde del cantón Tena, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez en calidad de Procurador Síndico Municipal; y, por otra parte, la empresa METROCAR S.A con RUC: 1790258645001, legalmente representada por la señora MARCELA CRISTINA CAJIAO VIZCAINO portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711667079, quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”**

1.2 Mediante informe de determinación de la necesidad de fecha 26 de febrero de 2024, el Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera- Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos indica que se requiere realizar la adquisición de 2 camionetas doble cabina 4x4 con balizas para fortalecer la unidad de Policía Municipal y la dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas vigentes que ordenan y regulan la ciudad de Tena, por lo tanto, se requiere realizar la **“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”**

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias: Función 3.3.1 Partida 8.4.01.04, denominada Maquinarias Y Equipos, por el valor de 8.750,00 más IVA 1.050,00; Función 3.3.1, Partida 8.4.01.05, denominada Vehículos, por el valor de 80.182,60 más IVA 9.621,91, cuyo objeto de certificación es ADQUISICION DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GADMT, MEMORANDO NO. GADMT-DSCGR-2024-0107-M, ADJUNTA DOCUMENTOS HABILITANTES, conforme consta en la certificación presupuestaria No. 234, de fecha 06 de marzo de 2024 por el valor de USD **99.604,51** con IVA; certificación conferida por el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel-Director Financiero de la Municipalidad.

1.4 Previo los informes y los estudios respectivos, la Máxima Autoridad de la contratante el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño-Alcalde del cantón Tena, mediante Resolución No. GADMT-A-2024-0087-R, para el inicio de contratación mediante Resolución Administrativa de Inicio del Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-004, de fecha 11 de marzo de 2024, resolvió **“Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, Nro. SIE-GADMTENA-2024-004, para la “ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”, por el valor referencial total de USD 88.932,60 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA. Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales, para la “ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”, de acuerdo con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional, de conformidad con los Art. 44, 45, 46, 47 y 129 al 131 del Reglamento General de la LOSNCP.”**

1.5 Se realizó la respectiva convocatoria el 11 de marzo de 2024 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.6 Mediante Resolución Administrativa No. GADMT-A-2024-0088-R del 11 de marzo de 2024 para la Conformación de la Comisión Técnica para la Contratación de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMTENA-2024-004, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño-

Alcalde del cantón Tena resuelve “**Artículo 1.** Conformar la Comisión Técnica para el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMTENA-2024-004 con el objeto de proceder con la contratación del proceso denominado: “**ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**”, la misma que se integra de la siguiente manera: Ing. Zayra Cecibel Moreno Carlosama Asesora, como delegado de la Máxima Autoridad, quien la presidirá. Ing. Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera Director de Seguridad Ciudadana como Titular del Área requirente. Ing. José Luis Frías, Coordinador de la Unidad Operativa de Talleres Transporte y Maquinaria, como Titular del Área requirente. Conforme lo estipula el Art. 6 numeral 9ª de la LOSNCP, en los siguientes actos: Constatación o aclaración a las preguntas que se formulen en el proceso, Solicitar convalidación de errores, ser el caso, Apertura y calificación de ofertas, Suscribir el acta de Negociación, ser el caso. Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto. La Comisión Técnica será responsable de llevar adelante la fase precontractual del procedimiento que con este acto administrativo inicia, participarán en todas sus etapas y elaborarán el informe con el análisis correspondiente y la recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del proceso La Comisión Técnica durante la evaluación de la oferta deberá revisar los Términos de referencia que forman parte del pliego del proceso de contratación, de manera que la calificación de las ofertas se realice observando el cumplimiento de los parámetros determinados como parte de la metodología de evaluación de ofertas y, según corresponda se seleccione la oferta más conveniente al interés institucional que cumpla con todos los requisitos exigidos para la contratación. Como resultado de la evaluación se dejará constancia en la correspondiente acta, en la que además se deberá consignar la verificación de inhabilidades de los oferentes participantes, utilizando los medios establecidos para el efecto. La Comisión Técnica verificara la presentación de las ofertas, validará y dejará constancia documentada que los socios o accionistas de los oferentes no se encuentren inhabilitados para participar en los procedimientos de contratación pública. En caso de que se requiera realizar cambios en la conformación de la Comisión Técnica, la máxima autoridad del GAD Municipal de Tena, procederá a la designación de los nuevos miembros, sin que se requiera emitir otra resolución para este fin. **Artículo 2.** Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General **Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.”

1.7 Mediante Acta de entrega recepción de oferta/2024 número 001 del 20 de marzo de 2024, la Tlga. Fernanda Espín-ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS, dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-004 indica que

siendo las 13h43 se receipta a través del portal SOCE Contratación y Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec la oferta presenta por la EMPRESA CORPORACION PROAUTO S.A., METROCAR S.A., INDUAUTO S.A. ASSA-AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., ECUA AUTO S.A. ECAUS.

1.8 Mediante Acta número 005 del 26 de marzo de 2024 se realiza la APERTURA DE OFERTAS del proceso del proceso signado con el código No. SIE-GADMTENA-2024-004 denominado *ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA* y se procede a la apertura de OFERTAS presentadas para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMTENA-2024-004, en donde se verifica lo siguiente: • Información general del oferente, que permita su identificación. • Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos. • El monto de la oferta propuesto. • Plazo

Página | 4

1.9. Mediante Acta de convalidación No. 004 del 26 de marzo de 2024 de Subasta Electrónica No. SIE-GADMTENA-2024-004 para la “*ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA*” se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, **Si existe convalidación de errores en este proceso.**

Luego de revisadas las ofertas presentadas estas presentan errores de naturaleza convalidable por tal motivo se solicita la siguiente convalidación:

OFERENTE	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
Sr. SOMMERFELD CADENA JUAN CARLOS - CORPORACION PROAUTO S.A.	Estimado oferente se solicita se revise el precio unitario del Catálogo, dado que no coincide con el precio unitario indicado en la oferta.	<ul style="list-style-type: none"> 21-12-OFERTA GAD_merged-signed-signed-signed-signed-signed-signed
MOLESTINA AVEGNO XAVIER JOSE - INDUAUTO S.A.	Estimado oferente se solicita se remita firmado electrónicamente el anexo que se detalla a continuación	<ul style="list-style-type: none"> 21-14-GARANTIA TECNICA MDQ-signed

1.10 Mediante Acta No. 005 del 03 de abril de 2024, se realiza la CALIFICACIÓN DE OFERTAS por parte de los miembros de la comisión técnica, dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-004, siendo las 11h30, recomiendan a la máxima autoridad, habilitar a las ofertas codificadas con OFE 002/ OFE 003/ OFE 004 Y OFE 005, para la siguiente etapa de PUJA.

1.11 Con oficio Nro. 006-GADMT-DSCGR-2024, se solicitó **LA CONVALIDACION DE ERRORES** al señor SOMMERFELD CADENA JUAN CARLOS-REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION PROAUTO S.A., En referencia al proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-GADMTENA-2024-004**, para la “**ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**”

Con oficio Nro. 007-GADMT-DSCGR-2024, se solicitó **LA CONVALIDACION DE ERRORES** al señor MOLESTINA AVEGNO XAVIER JOSE-REPRESENTANTE LEGAL DE INDUAUTO S.A., En referencia al proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-GADMTENA-2024-004**, para la “**ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**”

1.12 Luego del procedimiento correspondiente, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución GADMT-A-2024-0172-R para ejecutar el procedimiento de contratación mediante Resolución Administrativa de Adjudicación de PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-004, de fecha 15 de mayo de 2024, resolvió “**Artículo. 1.- Adjudicar a METROCAR S.A., con Ruc: 1790258645001 por la señora CAJIAO VIZCAINO MARCELA CRISTINA con cédula de ciudadanía 1711667079, la contratación del PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, Nro. SIE-GADMTENA-2024-004, para la contratación y “ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”, por haber cumplido con los requisitos técnicos solicitados en el pliego. En tal virtud, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es el valor de 76,865.00 SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00//100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), incluir IVA, la forma de pago y plazo, de conformidad con lo determinado en los pliegos que rigieron el procedimiento. Artículo. 2.- Designar como Administrador de contrato, al Ing. Richard Robinson Cáceres Moreno Técnico de Transporte y Maquinaria, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 295 de su Reglamento General. Artículo. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Art. 69 de la LOSNCP, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Artículo. 5.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente Resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría**

Síndica.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego Condiciones Particulares del Pliego y Condiciones Generales del Pliego incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) La oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública.
- d) La certificación de la Dirección Financiera que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Registro Único de Proveedores (RUP), Registro Único de Contribuyentes (RUC), Comprobante de pago del 1x1000 del valor del contrato por elaboración y reproducción de pliegos, Certificado de NO adeudar al Municipio Tena, Certificado de NO adeudar a instituciones financieras, Certificado de cuenta bancaria, Certificado de cumplimiento Tributario SRI, Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Garantía Técnica.

Página | 6

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente la **“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”** y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de de 76,865.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), no incluye IVA.

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	4911300232	Camioneta doble cabina	u	2	\$ 36.835,18	\$ 73.670,36
2	4911300232	Balizas	u	2	\$ 1.597,32	\$ 3.194,64
TOTAL						\$ 76.865,00

SON: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

PLAZO TOTAL: 30 DÍAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

4.2. De acuerdo al Informe de Resultados del Proceso de Subasta Inversa Electrónica Proceso SIE-GADMTENA-2024-004 de fecha 14 de mayo de 2024, la Comisión Técnica indica que “de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos el día viernes 05 de abril de 2023 de 09H00 a 09H15 se llevó a efecto la puja en el portal institucional de compras públicas, por tal motivo se realiza la entrega del Resumen de Puja obtenido desde la página www.compraspublicas.gob.ec”. Según la información pública del portal informático de compras públicas, el oferente ganador de la puja es: “METROCAR S.A”, quien hizo su oferta económica por un valor de: USD 76,865.00 SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, no incluye IVA.

Resumen de Puja

ECUA AUTO S.A. ECAUSA	METROCAR S.A.	ASSA-AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	INDUAUTO S.A.
USD 84,486.00	USD 76,865.00	USD 83,799.00	USD 83,900.00
hora:09:14:52	hora:09:14:56	hora:09:14:56	hora:09:14:49
USD 88,932.56	USD 88,932.56	USD 88,932.56	USD 88,932.56
hora:17:23:44	hora:16:14:18	hora:15:30:55	hora:15:37:29

Concluyen “El oferente ganador del proceso de puja fue: “METROCAR S.A”, quien hizo su oferta económica por un valor de: 76,865.00 SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, no incluye IVA. Y recomiendan adjudicar la presente contratación al oferente “METROCAR S.A”, por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y económicos exigidos por la entidad contratante, así como también ha ofertado el mejor precio dentro del proceso de contratación.”

4.3. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del

contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:

Anticipo: No se otorgará anticipo.

Página | 8

Pago contra entrega de 100%: El pago se realizará CONTRA ENTREGA, una vez entregados los bienes y será a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previo al Informe favorable del administrador del contrato, suscripción del Acta de Recepción Parcial o Definitiva del Contrato y entrega de la factura, hasta completar la totalidad del contrato.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, LA CONTRATISTA rinde garantía técnica a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados por la entidad contratante en todos los bienes ofertados para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2024-004, la garantía técnica será presentada por la CONTRATISTA en el momento de la entrega de los bienes y su vigencia será de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, la Contratista está obligada a rendir la siguiente garantía:

6.2. Garantía Técnica. - La contratista, a la firma del contrato, presenta la garantía de vigencia tecnológica por vehículos que entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación a partir de la entrega de los mismos, en base a lo que dispone el artículo 8 del decreto 1515 del 15 de mayo de 2013 en el que se expide las disposiciones de contratación para la adquisición y arrendamiento, de bienes y la prestación de servicios relacionadas con el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Municipalidad solicitare el cambio de los materiales objeto del contrato consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los materiales objeto del contrato, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Municipalidad, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

6.3.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1) La Técnica

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Página | 9

Cláusula Séptima. - PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del contrato de conformidad a lo determinado en el artículo 288.1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es de **30 días**, contados a **partir del día siguiente de la suscripción del contrato**.

Cláusula Octava. PRÓRROGA DE PLAZO: El plazo de vigencia del presente contrato solo podrá extenderse por caso fortuito o fuerza mayor aceptados por el contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil, a solicitud del Contratista en un término de hasta quince de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad. de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad.

Cláusula Novena. – MULTAS: Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad de la Administrador del Contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado.

Cláusula Decima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al Ing. Richard Robinson Cáceres Moreno-Técnico de Transporte y Maquinaria, en calidad de administrador del contrato, cumplirá lo dispuesto en el artículo 80 de la LOSCP, Arts. 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cumplirá las funciones determinadas en las normas de control interno 408-17 siendo las atribuciones del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;

2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;
11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;

13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;

14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;

15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;

16. Elaborare intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista y el técnico no interviniente durante la ejecución del contrato, la recepción del mismo;

17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;

18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorias ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;

19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

10.2 Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución.- Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

10.3. Principios.- A más de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato actuará bajo los principios de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad, y buena fe, los cuales deberán garantizar la correcta ejecución del contrato que administra.

10.4. Interpretaciones.- A más de lo que determina el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato emitirá sus decisiones de manera motivada y razonada, en ningún caso atentará contra el principio de interdicción de la arbitrariedad al que hace referencia el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo.

Todas las actuaciones del administrador del contrato se enmarcarán en el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo

92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- d) Por no renovar y mantener vigentes las pólizas.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el

contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO:

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA

Provincia: Napo

Cantón: Tena

Calle principal: Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina

Calle secundaria: S/N Calle Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina,

Teléfono: teléfonos 062-994-800 - 062 994-801 062-994-803

Correo electrónico: alcaldiagadmtena@outlook.com

EL CONTRATISTA

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Iñaquito

Barrio: La Pradera

Calle principal: Av. 10 de Agosto N.31-162

Intersección: Av. Mariana de Jesús

Edificio: METROCAR **Oficina:** PB

Referencia: A media cuadra de la Empresa Eléctrica Quito

Teléfono: 0996194131

Correo electrónico: dayanara.garcia@mentrocar.com.ec

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que

forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JIMMY XAVIER REYES
MARIÑO**

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA
CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA CRISTINA
CAJIAO VIZCAINO**

Sra. Marcela Cristina Cajiao Vizcaino
**CONTRATISTA
RUC: 1711667079**



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO BOLIVAR
NUNEZ BENITEZ**

Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Mgs. Elizabeth Villacís T.	
Revisado por:	Ab. Fernando Núñez B.	
Aprobado por:	Mgs. Jimmy Xavier Reyez M.	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto.....	2
1.2	Nombre del proyecto.....	2
1.3	Localización del proyecto.....	2
1.4	Financiamiento: montos y fuentes.....	2
1.5	Plazo de ejecución.....	3
II	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA.....	3
2.1	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención.....	3
2.2	Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	4
2.3	Descripción de los beneficiarios.....	5
2.4	Justificación del proyecto en base a normativa legal.....	6
III	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	6
3.1	Alineación a la planificación cantonal.....	6
3.2	Alineación al plan nacional de desarrollo.....	7
IV	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO.....	7
4.1	Objetivo general.....	7
4.2	Objetivos específicos.....	7
V	ANÁLISIS INTEGRAL.....	7
5.1	Viabilidad técnica – descripción del proyecto.....	7
5.2	Viabilidad económica.....	8
5.2.1	Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros).....	8
VI	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	8
6.1	Presupuesto.....	8
6.2	Cronograma de ejecución de componentes.....	8
VII	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
7.1	Seguimiento a la ejecución del proyecto.....	8
7.2	Evaluación de resultados del proyecto.....	8
7.3	Estructura operativa.....	9
VIII	ANEXOS DEL PROYECTO.....	9
8.1	Presupuesto detallado del Proyecto.....	10
8.2	Matriz de marco lógico.....	10
8.3	Otros.....	11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

1.2 Nombre del proyecto

Adquisición de 2 Camionetas Doble Cabina 4x4 con balizas para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

1.3 Localización del proyecto

Parroquia: Tena
Cantón: Tena
Provincia: Napo
Ubicación o dirección exacta:



1.4 Financiamiento: montos y fuentes

Detallar el valor total del proyecto, determinando los montos y fuentes de financiamiento, incluyendo todos los aportes.

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
2 camioneta doble cabina				80.182,6			80.182,6
2 balizas				8.750,00			8.750,00
TOTAL				88.932,60			88.932,60

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR ENTIDAD	MONTO	PORCENTAJE APORTACIÓN
GAD MUNICIPAL DE TENA	88.932,60	100%
TOTAL	88.932,60	100%



1.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de 30 días a partir de la firma del contrato de adquisición de los bienes.

II DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención

En término de las actividades económicas que se realizan en el cantón Tena, el sector informal se ha popularizado, es usado como sinónimo de trabajador pobre, trabajador que no tiene contrato, que no tiene seguridad pública, o que no cuenta con prestaciones, el concepto que ha tenido aceptación es como el conjunto de trabajadores que no tiene seguridad social. Los vendedores ambulantes, los trabajadores a domicilio, los vendedores en la vía pública son identificados como miembros de este sector. Generalmente, este tipo de actividades no cumplen con ciertas características económicas y administrativas propias de una economía formal.

Factores como el género, la edad, el desempleo, la migración, el nivel educativo, entre otros, han llevado a las personas a buscar sus propias fuentes de ingresos.

Los problemas más relevantes del comercio informal están determinados por:

- Altos niveles de informalidad
- Bajos niveles de asociatividad
- La escasez de los mercados para la comercialización de productos locales
- El bajo nivel tecnológico y de formación de los comerciantes informales
- El limitado acceso al sector financiero

En la ciudad de Tena, la informalidad es una de las actividades que va teniendo impacto en la economía local de Tena; esta tendencia está representada fundamentalmente a través del comercio que se desarrolla en las calles, los llamados vendedores ambulantes que se encuentran distribuidos en los siguientes sectores: Barrio Central, Av. 15 de Noviembre, Av. del Chofer y Terminal Terrestre.

La información recopilada indica que el 30,86% de los comerciantes informales proceden del cantón Tena de los cuales el 65% provienen del sector rural; el 17,28% proceden de la ciudad de Ambato; 6,17% provienen de la provincia de Cotopaxi; 7,40% proceden de Venezuela, Colombia y Perú y el resto distribuido de varios sectores del país.

El 51,52% de los vendedores ambulantes realizan esta actividad por falta de trabajo y además es el único sustento para la familia; el 25,76% lo realiza por tradición familiar, es decir esta actividad ya lo ha venido realizando por muchos años; 22,73% realizan la actividad para mejorar ingresos, es decir tiene otro ingreso, pero para mejorar la economía familiar realizan actividades de comercio informal.

De los mayores problemas que se observa por la actividad informal es la ocupación de las veredas o calzadas en la ciudad, la mayoría de los comerciantes informales no cuenta con las condiciones necesarias para asegurar que los productos; la apropiación ilegal del espacio público, la evasión de impuestos y el uso prohibido de los servicios como agua y luz; y el sector informal es caracterizado por la baja capacitación



2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos tiene por objeto coordinar e implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía. Además, coordina con las demás unidades municipales, eventos de emergencias y catástrofes, sean estas de carácter natural y/o accidental.

De acuerdo al Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la dirección de seguridad ciudadana y gestión de riesgos cuenta con las siguientes unidades y secciones:

1. Unidad Operativa de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Misión: Gestionar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía en coordinación con las demás unidades municipales, en eventos de emergencias y catástrofes, sean estas de carácter natural y/o accidental.

2. Sección de Riesgos Naturales

Misión: Gestionar e implementar políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos y desastres de origen natural o antrópico, garantizando así el bienestar de la ciudadanía.

3. Sección de Sistemas de Radiocomunicación

Misión: Gestionar procesos de comunicación entre la Unidad Operativa de Seguridad Civil, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, secretaria de Gestión de Riesgos, Ministerio de Salud Pública y otras instituciones de manera técnica fortaleciendo coordinación operativa efectiva a nivel institucional.

4. Unidad Operativa de Comisaría Municipal

Misión: Normalizar, inspeccionar y sancionar, en las áreas de Turismo, Ambiente, Higiene, Salubridad y Construcciones, en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la entidad. Procurar el bienestar social, material y colectivo, para el desarrollo integral de las comunidades urbanas y rurales del Cantón.

5. Sección de Control de Construcciones y Edificaciones

Misión: Normalizar, inspeccionar y sancionar, en el área de Construcciones en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la entidad. Procurar el bienestar social, material y colectivo, para el desarrollo integral de las comunidades urbanas del cantón.

6. Unidad Operativa de Seguridad Civil

Misión: Coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.

De acuerdo a lo detallado anteriormente, la dirección, mediante sus distintas unidades y coordinaciones tiene como objetivo mejorar la convivencia pacífica del cantón y minimizar la percepción de la inseguridad, a través de la coordinación interinstitucional



público - privada, con proyectos y acciones enfocados en la prevención y reducción de los delitos, contravenciones y violencias que afectan a los ciudadanos.

A pesar de las múltiples funciones que cumple cada una de las unidades en territorio, la dirección únicamente cuenta con la patrulla de los policías municipales para movilizarse, misma que se encuentra en estado regular. Lo que ha provocado un retraso en la atención de solicitudes y un déficit en el control del uso adecuado del espacio público. Por lo que se requiere renovar el parque automotor de la dirección, con el objetivo de garantizar el derecho de todo ciudadano con una alta calidad de vida mediante el control del orden público.

De la misma manera, la unidad de Policial municipal es considerado como una fuerza pública cantonal, tiene el objetivo de coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano mediante operativos diarios de control del uso adecuado del espacio público; control de ventas ambulantes y apoyo integral a la seguridad ciudadana.

Algunos de sus fines fundamentales se resumen en lo siguiente:

Operativos diarios de control del uso adecuado del espacio público; control de ventas ambulantes y apoyo integral a la seguridad ciudadana, complementariamente el control de: higiene, ornato, ordenamiento del uso adecuado del espacio público, explotación y transporte de materiales áridos y pétreos; bienes públicos y servicios municipales, espectáculos públicos, propaganda publicitaria en el espacio público y privado, seguridad institucional, seguridad de la movilidad ciudadana; control de la contaminación ambiental, auditiva, visual; control de construcciones, patentes de comercio, recolección de los desechos sólidos, botaderos de basura en el espacio público; mantener y garantizar la exactitud de pesas y medidas de en expedido de productos industriales y agropecuarios en mercados y centros de abasto; información turística; control de lotes remontados y toda contravención de acuerdo a las leyes, ordenanzas y más disposiciones municipales.

Como se puede evidenciar la unidad tiene una serie de actividades que ameritan que los Policías Municipales mantengan un control regular en toda la ciudad, pues inevitablemente, día a día se suscitan múltiples problemas en la ciudad que requiere la intervención del personal de policías municipales, sobre todo en el control de ventas ambulantes no autorizadas que generan una gran problemática para la ciudadanía. La adquisición de nuevos vehículos mejorará el tiempo de reacción y la calidad de servicio que brinda esta unidad.

2.3 Descripción de los beneficiarios

La población va a ser atendida mediante los servicios que brinda la Dirección en cuanto a seguridad ciudadana, riesgos, comisaria y Policía Municipal.

BENEFICIARIOS	CANTIDAD	OBSERVACION
Ciudadanía del cantón Tena.	44.135	POBLACION QUE HABITA EN LA ZONA URBANA DEL CANTON TENA



2.4 Justificación del proyecto en base a normativa legal

De acuerdo al artículo 151 del COOTAD, el fortalecimiento institucional se desarrolla con el objetivo de “generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras”.

De acuerdo al artículo 54 del COOTAD, sobre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal:

- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

III ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1 Alineación a la planificación cantonal

LINEA DE ACCIÓN	Coordinar e Implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
	Gestionar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía.
	Fortalecer la seguridad ciudadana en las zonas más críticas del cantón Tena, reduciendo el índice delincriminal.
	Normalizar, inspeccionar y sancionar, en las áreas de Turismo, Ambiente, Higiene y Salubridad, en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la Entidad, para mantener una convivencia armónica de las comunidades urbanas y rurales del Cantón.
	Coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.



RESPONSABLE	MIES / MSP / MINEDUC / GAD / MTOP / ANT/ Policía Nacional / Agentes Municipales / Dirección de seguridad ciudadana y riegos
ESTRATEGIA/ PROGRAMA/ MISIÓN	Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025
	Eje Social

3.2 Alineación al plan nacional de desarrollo

ODS	OBJETIVO PND	INDICADOR PND	META PND	POLITCA PND
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OBJETIVO 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional.	Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025.	3.3 Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional.

IV MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general

Adquirir 2 Camionetas Doble Cabina 4x4 con balizas para la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y el personal de la unidad de Policías Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

4.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las operaciones de control en beneficio de la seguridad ciudadana.
- Controlar el uso adecuado del espacio público.
- Mejorar la capacidad de respuesta del Cuerpo de Policías Municipales.

V ANÁLISIS INTEGRAL

5.1 Viabilidad técnica – descripción del proyecto

El GAD Municipal del cantón Tena, da cumplimiento al Objetivo 14 del PND: “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía” y así implementar la mejora regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, la Municipalidad en observancia de sus competencias exclusivas cumple con el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 55 literal n) del COOTAD, es competencia exclusiva del GAD Municipal de Tena, “(...) formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”.



Las razones que motivan el requerimiento del presente proyecto están sustentadas en solventar las necesidades de contar con vehículos que permita fortalecer los servicios que brinda la dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de riesgos y la unidad de Policía Municipal en el cantón Tena, lo cual es de vital importancia para la Institución, dado que este recurso es fundamental para mantener el orden público del Cantón.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

5.2 Viabilidad económica

No aplica para este tipo de proyectos

5.2.1 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

No aplica para este tipo de proyectos

VI FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

6.1 Presupuesto

PRESUPUESTO	COSTO USD
2 camionetas Doble Cabina 4x4	80.182,6
2 balizas	8.750,00
IVA 12%	10.671,912
TOTAL	99.604,51

6.2 Cronograma de ejecución de componentes

CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL IZADOS	MES 1			TOTAL
	Fuentes externas (A)	Fuentes Internas (B)	Total (A+B)	
Componente 1: 2 camionetas Doble Cabina 4x4		80.182,6		80.182,6
Componente 2: 2 balizas		8.750,00		8.750,00
TOTAL		88.932,60		88.932,60

VII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1 Seguimiento a la ejecución del proyecto

El seguimiento y cierre del proyecto estará a cargo del director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien deberá presentar un Informe Técnico Final, en coordinación con la unidad de Policía Municipal con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos trasados.

7.2 Evaluación de resultados del proyecto



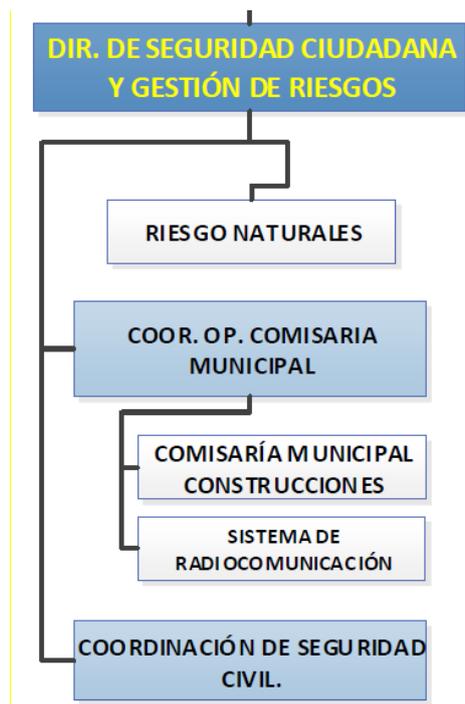
El Informe Técnico de evaluación de resultados deberá sustentarse y motivarse en un análisis técnico, legal y económico, con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en donde se evidencie los resultados obtenidos en base a las metas establecidas en la matriz de marco lógico.

7.3 Estructura operativa

Conforme al Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la estructura operativa responsable del proyecto se detalla así:

3.3.7 Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

- Sección de Riesgos Naturales
- Sección de Sistemas de Radiocomunicación
- Unidad Operativa de Comisaría Municipal
- Sección de Control de Construcciones y Edificaciones
- Unidad Operativa de Seguridad Civil



VIII ANEXOS DEL PROYECTO



8.1 Presupuesto detallado del Proyecto

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1 2 camionetas Doble Cabina 4x4				80.182,60			80.182,60
Actividad 1.2 2 Balizas				8.750,00			8.750,00
Total				88.932,60			88.932,60

8.2 Matriz de marco lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN:</p> <p>Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.</p>	<p>Aumentar la percepción de la calidad de los servicios públicos que brinda la Dirección y sus diferentes coordinaciones y unidades.</p>	<p>Inspecciones, controles y emergencias atendidas.</p>	<p>Se desarrolla el proyecto con la cantidad de personal con el que cuenta la unidad de policía Municipal.</p>
<p>PROPÓSITO:</p> <p>Adquirir 2 Camionetas Doble Cabina 4x4 con balizas para la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y el personal de la unidad de Policías Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.</p>	<p>Adquirir 2 camionetas doble cabina con balizas hasta el mes de diciembre.</p>	<p>Contrato del proceso</p>	
COMPONENTES			
<p>1. Fortalecer las operaciones de control en beneficio de la seguridad ciudadana.</p> <p>2. Controlar el uso adecuado del espacio público.</p> <p>3. Mejorar la capacidad de respuesta del</p>	<p>1. Aumentar al menos en un 30% el nivel de atención mediante operaciones de control.</p> <p>2. Aumentar el control de los permisos de vendedores ambulantes.</p> <p>3. Atender el 100% de</p>	<p>1. Número de operaciones de control realizadas.</p> <p>2. Numero de permisos otorgados.</p> <p>3. Emergencias suscitadas.</p>	



Cuerpo de Policías Municipales.	emergencias suscitadas.		
Actividades	Presupuesto		
<u>Actividad 1</u>			
Elaboración de la necesidad, especificaciones específicas y estudio de mercado de los equipos a requeridos.	\$ 0,00		
<u>Actividad 2</u>			
2 camionetas Doble Cabina 4x4	\$ 80.182,60		
<u>Actividad 2</u>			
Balizas	\$ 8.750,00		
TOTAL INVERSIÓN	\$ 88.932,60		

8.3 Otros

- Certificación de bodega
- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Anual de Compras (PAC).
- Estudio de Mercado
- Determinación de la necesidad
- Especificaciones técnicas

IX FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por  Firmado electrónicamente por: KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA	Revisado y aprobado por  Firmado electrónicamente por: JEAN CARLOS VACA CABRERA
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera
TECNICA DE SEGURIDAD	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SIE-GADMTENA-2024-004 / Contrato No. 042-GADMT- 2024

“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”

En la ciudad de Tena, a los tres (17) días del mes de julio del 2024, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena representado en esta ocasión por el Ing. Richard Cáceres Moreno, Técnico de Transporte y Maquinaria, en su calidad de Administrador de Contrato, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, el señor Lcdo. Walter Moreno, Técnico de Activos Fijos de la Unidad Operativa de Talleres, Transporte y Maquinaria, quienes reciben el bien objeto de la misma; y, por otra parte, METROCAR S.A con RUC: 1790258645001, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARCELA CRISTINA CAJIAO VIZCAINO con cédula de ciudadanía No. 1711667079, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

PIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha 04 de junio del 2024, se suscribe el Contrato No. 042-GADMT- 2024, codificado mediante SIE-GADMTENA-2024-004 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA” con un plazo contractual de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 325 Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el Administrador del Contrato en representación de la entidad contratante. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Art. 44.- Procedimiento de entrega recepción de los bienes y/o inventarios. - A fin de que la entrega recepción de los bienes y/o inventarios **sea válida** para todos los efectos, se deberán observar las siguientes disposiciones, sin perjuicio de que las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento expidan la normativa interna que consideren pertinente, sin contravenir las normas del presente instrumento normativo:

a) Dejar constancia obligatoria en un acta de entrega recepción **el momento en que se efectúa la entrega de bienes por parte del Proveedor al Guardalmacén**, o quien haga sus veces, con el fin de controlar, registrar y custodiar los bienes entregados.

b) El Guardalmacén, o quien haga sus veces entregará los registros de bienes y/o inventarios al titular de cada área, para su control y custodia; y, una copia de los mismos los entregará al Custodio Administrativo del área.

c) El Guardalmacén, o quien haga sus veces, entregará al Custodio Administrativo o al Usuario Final los bienes necesarios para las labores inherentes a su cargo o función, de lo cual levantará un acta de entrega recepción en la que constarán las especificaciones y características de aquellos. (...)"

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN:

Con fecha 04 de junio del 2024, se suscribe el Contrato No. 042-GADMT- 2024, codificado mediante SIE-GADMTENA-2024-004 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA", de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso de contratación.

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

El bien recibido referente al proceso de ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA", fueron detalladas por la institución en los documentos de informe de determinación de la necesidad, estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, especificaciones técnicas de bienes y perfil básico del proyecto; coincidiendo con las especificaciones técnicas del bien ofertado y presentado en la oferta de la CONTRATISTA/PROVEEDOR (a) mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Detalle de las especificaciones técnicas recibidas:

CAMIONETAS		ESPECIFICACIONES RECIBIDAS
Categoría:	Camioneta doble cabina	Camioneta doble cabina
Subcategoría:	4X4	4X4
Modelo:	varios	D-MAX PREMIER
Atributos:		
1. Motor		
1.1 Tipo	Turbo Diésel	2,5 TURBO DIESEL CRDI
1.2 Cilindrada	Mínimo 2460 cc	SI
1.3 Potencia (Hp/Rpm)	Mínimo 130 HP	134
1.4 Torque (Kg.M/Rpm)	Mínimo 320 Nm @ 1400 – 3000 RPM	320 - 1800
1.5 Sistema de Válvulas	Mínimo 16 Válvulas	16 VALVULAS
1.6 Combustible	Diésel	DIESEL
1.7 Sistema de Distribución	Cadena	CADENA
2. Inmo		
2.1 Tracción	4X4 Candados Automáticos	4X4
2.2 Tipo	Transmisión Manual	SI
2.3 Marchas	Mínimo 5 Marchas Mas Reversa	SI

3. Suspensión		
3.1 Delantera	Independiente Tipo doble Wishbone	SI
3.2 Posterior	Rígida Con Ballesta	SI
3.3 Amortiguadores	Incluye	SI
3.4 Neumático	Mínimo Rin 16	RIN 18
4. Dirección		
4.1 Tipo	Hidráulica Piñón Y Cremallera	SI
5. Frenos		
5.1 Tipo	Hidráulicos, Abs Con Ebd	SI
5.2 Delanteros	Disco Ventilado	DISCO VENTILADO
5.3 Posteriores	Tambor	TAMBORES
6. Seguridad		
6.1 Seguridad	Control de estabilidad, control de tracción, asistente de arranque en pendiente	SI
6.2 Airbag Equipado para Conductor y Pasajero	Incluye	SI
7. Equipamiento		
7.1 Aire Acondicionado	Incluye	SI
7.2 Radio con Pantalla Táctil, Usb, 4 Parlantes	Incluye	SI
7.3 Neblineros Delanteros	Incluye	SI
7.4 Espejos Retrovisores Laterales Eléctricos	Incluye	SI
7.5 Cámara de Retro	Incluye	SI
7.6 Volante con Regulación De Altura	Incluye	SI
7.7 Vidrios Eléctricos en 4 Puertas	Incluye	SI
7.8 Faros Halógenos de Proyección	Incluye	SI
7.9 Columna Dirección Colapsible	Incluye	SI
7.10 Alarma y Bloqueo Central	Incluye	SI
8. Dimensiones		
8.1 Largo Total (Mm)	Mínimo 5295 mm	5295 mm
8.2 Ancho Total (Mm)	Mínimo 1860 mm	1860 mm
8.3 Alto Total (Mm)	Mínimo 1790 mm	1850 mm
8.4 Distancia Entre Ejes (Mm)	Mínimo 3095 mm	SI
9. Especificaciones Generales		

9.1 Número de Pasajeros (Especificar)	5 pasajeros	SI
9.3 Capacidad de Carga Total	Mínimo 1045 Kg	SI
9.2 Color (Especificar)	A definir de la gama de colores del fabricante.	BLANCO
10. Garantía En Kilómetros Y Años	5 AÑOS O 100.000 KM	SI
MANTENIMIENTO		
<p>LOS COSTOS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO NO SE INCLUYEN COMO PARTE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DEL VEHÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO REGULAR O PERIÓDICO, LOS INSUMOS, PARTES, PIEZAS Y TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DE FUNCIONALIDAD DEL VEHÍCULO DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.</p>		SI
11. DOCUMENTACIÓN		
FICHA TÉCNICA	PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	SI
MANUAL DE USO Y OPERACIÓN	PRESENTA IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL	SI
HERRAMIENTAS	ENTREGA DE HERRAMIENTAS, ADEMÁS 1 EXTINTOR DE MÍNIMO 3 KG Y 2 CONOS.	SI
VIGENCIA TECNOLÓGICA	PRESENTA PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA VIDA ÚTIL QUE ES DE 5 AÑOS O 100.000 KM	SI
LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA EL VEHÍCULO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE BIENES PUBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, CALLE MANUELA CAÑIZARES Y JUJUAN MONTALVO, DIAGONAL AL CNE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	SI
TALLERES AUTORIZADOS	PRESENTA CERTIFICADO CON EL LISTADO DE LOS TALLERES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.	SI
GARANTÍA TÉCNICA	EL OFERENTE PRESENTARA LA GARANTÍA TÉCNICA	SI
MANUAL DE SERVICIO TECNICO DE LOS VEHICULOS	PRESENTA IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL	SI
EL PROVEEDOR PRESENTA EL MANUAL DE VEHICULO, MARCA, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN Y PROCEDENCIA.		SI
BALIZAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

ALERTA VISUAL

Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds.	Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds.
Colores, Rojo, azul, y la barra central led blanca	Colores, Rojo, azul, y la barra central led blanca
Módulos de leds	Módulos de leds
Todas las lámparas de la torreta con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminio.	Todas las lámparas de la torreta con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminio.
Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.	Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.
Control regulable de volumen	Control regulable de volumen
Capacidad de programación por protocolo usb 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida con las siguientes características: patrón de flasheo, intensidad, fase (alternancia), encendido fijo, modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia estática de la unidad).	Capacidad de programación por protocolo usb 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida con las siguientes características: patrón de flasheo, intensidad, fase (alternancia), encendido fijo, modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia estática de la unidad).

	<p>Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro AMP individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.</p>	<p>Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro AMP individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.</p>
	<p>Opción de colocar una fotocélula para que baje la intensidad de las luces durante la noche.</p>	<p>Opción de colocar una fotocélula para que baje la intensidad de las luces durante la noche.</p>
	<p>Estructura. - base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido. (La base de la torreta soporta todos los componentes de esta y a su vez funciona como difusor térmico, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.)</p>	<p>Estructura. - base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido. (La base de la torreta soporta todos los componentes de esta y a su vez funciona como difusor térmico, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.)</p>

	<p>Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza y con recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas;dividido en tres secciones (2 laterales y 1 central), que incluyen rieles de sujeción a base.</p>	<p>Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza y con recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas;dividido en tres secciones (2 laterales y 1 central), que incluyen rieles de sujeción a base.</p>
	<p>La parte inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo- cristal azul, con acabado cristal. (El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base de aluminio a través de un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua, polvo y hollín. Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad; 2 divisores con cuerpo de policarbonato y empaque de silicón, para evitar que agua y polvo penetren en la torreta, colocados en los extremos del domo central.)</p>	<p>La parte inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo- cristal azul, con acabado cristal. (El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base de aluminio a través de un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua, polvo y hollín. Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad; 2 divisores con cuerpo de policarbonato y empaque de silicón, para evitar que agua y polvo penetren en la torreta, colocados en los extremos del domo central.)</p>

	Grado de protección IP65	Grado de protección IP65
	Dimensiones mínimas: 48" (122 cm.), ancho: 12.1" (307 mm.), alto: 2- 1/2" (64 mm).	Dimensiones mínimas: 48" (122 cm.), ancho: 12.1" (307 mm.), alto: 2- 1/2" (64 mm).
	Soportes de montaje ajustable de nylon irrompibles y resistentes a la vibración.	Soportes de montaje ajustable de nylon irrompibles y resistentes a la vibración.
	Cumplimiento de la norma internacional SAE J-845 y grado de protección IP65.	Cumplimiento de la norma internacional SAE J-845 y grado de protección IP65.
	Luces perimetrales (4 por cada vehículo, ubicados 2 en la parte delantera, 2 en la parte trasera): De 6 diodos de última generación colores rojo/azul,	Luces perimetrales (4 por cada vehículo, ubicados 2 en la parte delantera, 2 en la parte trasera): De 6 diodos de última generación colores rojo/azul,
	Lentes transparentes de policarbonato de alta Resistencia,	Lentes transparentes de policarbonato de alta Resistencia,
	Voltaje de alimentación 12V	Voltaje de alimentación 12V
	Cumple certificación SAEJ-845	Cumple certificación SAEJ-845
ALERTA SONORA	Sirena electrónica de al menos 100/200 watts de potencia con controlador de luces tipo Hand Held.	Sirena electrónica de al menos 100/200 watts de potencia con controlador de luces tipo Hand Held.

	<p>Programable mediante software y conector USB y conexión directa a la baliza por medio de conector serial</p>	<p>Programable mediante software y conector USB y conexión directa a la baliza por medio de conector serial</p>
	<p>Tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y/o Hi-Lo, de un total de 37 tonos a escoger.</p>	<p>Tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y/o Hi-Lo, de un total de 37 tonos a escoger.</p>
	<p>Claxon de aire tipo "Horn" (Pato).</p>	<p>Claxon de aire tipo "Horn" (Pato).</p>
	<p>Interface para la retransmisión del radio transreceptor.</p>	<p>Interface para la retransmisión del radio transreceptor.</p>
	<p>Control automático de volumen.</p>	<p>Control automático de volumen.</p>
	<p>Tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) con Micrófono unidireccional paravoceo.</p>	<p>Tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) con Micrófono unidireccional paravoceo.</p>
	<p>Opera en forma integral las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de: 3 switches máster y 11 switches secundarios.</p>	<p>Opera en forma integral las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de: 3 switches máster y 11 switches secundarios.</p>
	<p>Iluminación del tablero para operación nocturna.</p>	<p>Iluminación del tablero para operación nocturna.</p>
	<p>Dimensiones mínimas del amplificador: largo 7.46" (18.9 cm), alto 2-1/2" (6.5 cm); ancho 8.49" (21.5 cm). • Dimensiones del control unimando: alto 5.56" (14.1cm), largo 2.70" (6.8cm); ancho 1.22" (3.1 cm). (estándar para unidades de control)</p>	<p>PRESENTA EQUIPO CON MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LAS QUE SE SOLICITA.</p>

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Según la Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO: No se otorga Anticipo, pago contra entrega de 100%, una vez entregados los bienes y será a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previo al Informe favorable del administrador del contrato, suscripción del Acta de Recepción Parcial o Definitiva del Contrato y entrega de la factura, hasta completar la totalidad del contrato

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
01	4911300232	Camioneta Doble cabina	UNIDAD	2	36.835,18	73.670,36
02	4911300232	Balizas	UNIDAD	2	1.597,32	3.194,64
TOTAL						76.865,00

Monto del contrato:	USD. 76.865,00 SIN IVA
Días de retraso:	13 días
Multa por día 1x100:	USD. 76.87 SIN IVA
Total, Multa:	USD. 999,31 SIN IVA
Total, a Cancelar:	USD. 75.865,69

El valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de USD 75.865,69 (setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 69/100 de los estados unidos de américa sin IVA).

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Según la Cláusula Séptima. - El plazo estimado para la ejecución del contrato de conformidad a lo determinado en el artículo 288.1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es de 30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Fecha de suscripción del Contrato	04 de junio del 2024
Plazo contractual	30 días
Fecha de término:	04 de julio del 2024
Días de retraso:	13 días
Días ejecutados:	43 días (al 17/07/2024)
Fecha de elaboración de informe:	17 de julio del 2024

El contratista entrega los vehículos de acuerdo a los términos y condiciones previamente establecidos, pero no dentro del plazo correspondiente, en concordancia a la tabla de precios y cantidad establecida en la Cláusula Cuarta del CONTRATO No. 042 – GADMT - 2024, conforme a lo detallado en la Quinta **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA** de la presente ACTA, se resta el total de la multa quedando un valor a cancelar de **USD. 75.865,69** (setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 69/100 de los estados unidos de américa sin IVA).

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, provincia de Napo a los dos (17) días del mes de julio del 2024, en la sección de Activos Fijos de la Unidad Operativa de Bienes Públicos del GAD Municipal de Tena, ubicadas en la Av. Jumandy y Calle Manuela Cañizares; comparecen para la recepción de la "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA"; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena representado en esta ocasión por el Ing. Richard Cáceres Moreno, Técnico de Transporte y Maquinaria, en su calidad de Administrador de Contrato, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, el señor Lcdo. Walter Moreno, Técnico de Activos Fijos de la Unidad Operativa de Talleres, Transporte y Maquinaria, quienes reciben el bien objeto de la misma; y, por otra parte, METROCAR S.A con RUC: 1790258645001, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARCELA CRISTINA CAJIAO VIZCAINO con cédula de ciudadanía No. 1711667079, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, donde una vez constatado los bienes aceptan ha entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el CONTRATO No. 042 – GADMT - 2024, entrega los vehículos de acuerdo a los términos y condiciones previamente establecidos, pero no dentro del plazo correspondiente, en concordancia a la tabla de precios y cantidad establecida en la Cláusula Cuarta del CONTRATO No. 042 – GADMT - 2024, conforme a lo detallado en la Quinta **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA** de la presente ACTA, se resta el total de la multa quedando un valor a cancelar de **USD. 75.865,69** (setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 69/100 de los estados unidos de américa sin IVA).

Por lo tanto, el Proveedor **SI** registra días de retraso en la entrega de los productos o bienes y servicios recibidos; para el objeto de "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA".

Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CONTRATANTE conforme al siguiente detalle:

CAMIONETAS		ESPECIFICACIONES RECIBIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Categoría:	Camioneta doble cabina	Camioneta doble cabina	SI	
Subcategoría:	4X4	4X4	SI	
Modelo:	varios	D-MAX PREMIER	SI	
Atributos:				
1. Motor				
1.1 Tipo	Turbo Diésel	2,5 TURBO DIESEL CRDI	SI	
1.2 Cilindrada	Mínimo 2460 cc	SI	SI	
1.3 Potencia (Hp/Rpm)	Mínimo 130 HP	134	SI	
1.4 Torque (Kg.M/Rpm)	Mínimo 320 Nm @ 1400 – 3000 RPM	320 - 1800	SI	
1.5 Sistema de Válvulas	Mínimo 16 Válvulas	16 VALVULAS	SI	
1.6 Combustible	Diésel	DIESEL	SI	
1.7 Sistema de Distribución	Cadena	CADENA	SI	
2. Inmo				
2.1 Tracción	4X4 Candados Automáticos	4X4	SI	
2.2 Tipo	Transmisión Manual	SI	SI	
2.3 Marchas	Mínimo 5 Marchas Mas Reversa	SI	SI	
3. Suspensión				

3.1 Delantera	Independiente Tipo doble Wishbone	SI	SI	
3.2 Posterior	Rígida Con Ballesta	SI	SI	
3.3 Amortiguadores	Incluye	SI	SI	
3.4 Neumático	Mínimo Rin 16	RIN 18		
4. Dirección				
4.1 Tipo	Hidráulica Piñón Y Cremallera	SI	SI	
5. Frenos				
5.1 Tipo	Hidráulicos, Abs Con Ebd	SI	SI	
5.2 Delanteros	Disco Ventilado	DISCO VENTILADO	SI	
5.3 Posteriores	Tambor	TAMBORES	SI	
6. Seguridad				
6.1 Seguridad	Control de estabilidad, control de tracción, asistente de arranque en pendiente	SI	SI	
6.2 Airbag Equipado para Conductor y Pasajero	Incluye	SI	SI	
7. Equipamiento				
7.1 Aire Acondicionado	Incluye	SI	SI	
7.2 Radio con Pantalla Táctil, Usb, 4 Parlantes	Incluye	SI	SI	
7.3 Neblineros Delanteros	Incluye	SI	SI	
7.4 Espejos Retrovisores Laterales Eléctricos	Incluye	SI	SI	
7.5 Cámara de Retro	Incluye	SI	SI	
7.6 Volante con Regulación De Altura	Incluye	SI	SI	
7.7 Vidrios Eléctricos en 4 Puertas	Incluye	SI	SI	
7.8 Faros Halógenos de Proyección	Incluye	SI	SI	
7.9 Columna Dirección Colapsible	Incluye	SI	SI	
7.10 Alarma y Bloqueo Central	Incluye	SI	SI	
8. Dimensiones				
8.1 Largo Total (Mm)	Mínimo 5295 mm	5295 mm	SI	
8.2 Ancho Total (Mm)	Mínimo 1860 mm	1860 mm	SI	
8.3 Alto Total (Mm)	Mínimo 1790 mm	1850 mm	SI	
8.4 Distancia Entre Ejes (Mm)	Mínimo 3095 mm	SI	SI	
9. Especificaciones Generales				
9.1 Número de Pasajeros (Especificar)	5 pasajeros	SI	SI	

9.3 Capacidad de Carga Total	Mínimo 1045 Kg	SI	SI	
9.2 Color (Especificar)	A definir de la gama de colores del fabricante.	BLANCO	SI	
10. Garantía En Kilómetros Y Años	5 AÑOS O 100.000 KM	SI	SI	
MANTENIMIENTO				
<p>LOS COSTOS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO NO SE INCLUYEN COMO PARTE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DEL VEHÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO REGULAR O PERIÓDICO, LOS INSUMOS, PARTES, PIEZAS Y TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DE FUNCIONALIDAD DEL VEHÍCULO DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.</p>		SI	SI	
11. DOCUMENTACIÓN				
FICHA TÉCNICA	PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	SI	SI	
MANUAL DE USO Y OPERACIÓN	PRESENTA IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL	SI	SI	
HERRAMIENTAS	ENTREGA DE HERRAMIENTAS, ADEMÁS 1 EXTINTOR DE MÍNIMO 3 KG Y 2 CONOS.	SI	SI	
VIGENCIA TECNOLÓGICA	PRESENTA PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA VIDA ÚTIL QUE ES DE 5 AÑOS O 100.000 KM	SI	SI	
LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA EL VEHÍCULO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE BIENES PUBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, CALLE MANUELA CAÑIZARES Y JUJUAN MONTALVO, DIAGONAL AL CNE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	SI	SI	
TALLERES AUTORIZADOS	PRESENTA CERTIFICADO CON EL LISTADO DE LOS TALLERES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.	SI	SI	
GARANTÍA TÉCNICA	EL OFERENTE PRESENTARA LA GARANTÍA TÉCNICA	SI	SI	
MANUAL DE SERVICIO TECNICO DE LOS VEHICULOS	PRESENTA IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL	SI	SI	
EL PROVEEDOR PRESENTA EL MANUAL DE VEHICULO, MARCA, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN Y PROCEDENCIA.		SI	SI	

BALIZAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECIBIDAS		
ALERTA VISUAL	Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds.	Barra de luces (torreta) de un	SI	

	nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds.		
Colores, Rojo, azul, y la barra central led blanca	Colores, Rojo, azul, y la barra central led blanca	SI	
Módulos de leds	Módulos de leds	SI	
Todas las lámparas de la torreta con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminio.	Todas las lámparas de la torreta con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminio.	SI	
Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.	Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.	SI	
Control regulable de volumen	Control regulable de volumen	SI	
Capacidad de programación por protocolo usb 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida con las siguientes características: patrón de flasheo, intensidad, fase (alternancia), encendido fijo, modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia estática de la unidad).	Capacidad de programación por protocolo usb 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida con las siguientes características: patrón de flasheo, intensidad, fase (alternancia), encendido fijo, modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia estática de la unidad).	SI	

	<p>Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro AMP individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.</p>	<p>Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro AMP individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.</p>	<p>SI</p>	
	<p>Opción de colocar una fotocélula para que baje la intensidad de las luces durante la noche.</p>	<p>Opción de colocar una fotocélula para que baje la intensidad de las luces durante la noche.</p>	<p>SI</p>	
	<p>Estructura. - base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido. (La base de la torreta soporta todos los componentes de esta y a su vez funciona como difusor térmico, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.)</p>	<p>Estructura. - base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido. (La base de la torreta soporta todos los componentes de esta y a su vez funciona como difusor térmico, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.)</p>	<p>SI</p>	

	<p>Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza y con recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas;dividido en tres secciones (2 laterales y 1 central), que incluyen rieles de sujeción a base.</p>	<p>Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza y con recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas;dividido en tres secciones (2 laterales y 1 central), que incluyen rieles de sujeción a base.</p>	<p>SI</p>	
	<p>La parte inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo- cristal azul, con acabado cristal. (El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base de aluminio a través de un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua, polvo y hollín. Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad; 2 divisores con cuerpo de policarbonato y empaque de silicón, para evitar que agua y polvo penetren en la torreta, colocados en los extremos del domo central.)</p>	<p>La parte inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo- cristal azul, con acabado cristal. (El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base de aluminio a través de un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua, polvo y hollín. Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad; 2 divisores con cuerpo de policarbonato y empaque de silicón, para evitar que agua y polvo penetren en la torreta, colocados en los extremos del domo central.)</p>	<p>SI</p>	

	Grado de protección IP65	Grado de protección IP65	SI	
	Dimensiones mínimas: 48" (122 cm.), ancho: 12.1" (307 mm.), alto: 2- 1/2" (64 mm).	Dimensiones mínimas: 48" (122 cm.), ancho: 12.1" (307 mm.), alto: 2- 1/2" (64 mm).	SI	
	Soportes de montaje ajustable de nylon irrompibles yresistentes a la vibración.	Soportes de montaje ajustable de nylon irrompibles yresistentes a la vibración.	SI	
	Cumplimiento de la norma internacional SAE J-845 y congrado de protección IP65.	Cumplimiento de la norma internacional SAE J-845 y congrado de protección IP65.	SI	
	Luces perimetrales (4 por cada vehículo, ubicados 2 en la parte delantera, 2 en la parte trasera): De 6 diodos deúltima generación colores rojo/azul,	Luces perimetrales (4 por cada vehículo, ubicados 2 en la parte delantera, 2 en la parte trasera): De 6 diodos deúltima generación colores rojo/azul,	SI	
	Lentes transparentes de policarbonato de alta Resistencia,	Lentes transparentes de policarbonato de alta Resistencia,	SI	
	Voltaje de alimentación 12V	Voltaje de alimentación 12V	SI	
	Cumple certificación SAEJ-845	Cumple certificación SAEJ-845	SI	
ALERTA SONORA	Sirena electrónica de al menos 100/200 watts de potencia con controlador de luces tipo Hand Held.	Sirena electrónica de al menos 100/200 watts de potencia con controlador de luces tipo Hand Held.	SI	

	Programable mediante software y conector USB y conexión directa a la baliza por medio de conector serial	Programable mediante software y conector USB y conexión directa a la baliza por medio de conector serial	SI	
	Tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y/o Hi-Lo, de un total de 37 tonos a escoger.	Tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y/o Hi-Lo, de un total de 37 tonos a escoger.	SI	
	Claxon de aire tipo "Horn" (Pato).	Claxon de aire tipo "Horn" (Pato).	SI	
	Interface para la retransmisión del radio transreceptor.	Interface para la retransmisión del radio transreceptor.	SI	
	Control automático de volumen.	Control automático de volumen.	SI	
	Tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) con Micrófono unidireccional paravoceo.	Tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) con Micrófono unidireccional paravoceo.	SI	
	Opera en forma integral las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de: 3 switches máster y 11 switches secundarios.	Opera en forma integral las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de: 3 switches máster y 11 switches secundarios.	SI	
	Iluminación del tablero para operación nocturna.	Iluminación del tablero para operación nocturna.	SI	
	Dimensiones mínimas del amplificador: largo 7.46" (18.9 cm), alto 2-1/2" (6.5 cm); ancho 8.49" (21.5 cm). • Dimensiones del control unimando: alto 5.56" (14.1cm), largo 2.70" (6.8cm); ancho 1.22" (3.1 cm). (estándar para unidades de control)	PRESENTA EQUIPO CON MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LAS QUE SE SOLICITA.	SI	

OCTAVA. – GARANTÍAS:

Según la Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

Por la naturaleza del contrato, LA CONTRATISTA rinde garantía técnica a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados por la entidad contratante en todos los bienes ofertados para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2024-004, la garantía técnica será presentada por la CONTRATISTA en el momento de la entrega de los bienes y su vigencia será de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, la Contratista está obligada a rendir la siguiente garantía:

6.2. Garantía Técnica. - La contratista, a la firma del contrato, presenta la garantía de vigencia tecnológica por vehículos que entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación a partir de la entrega de los mismos, en base a lo que dispone el artículo 8 del decreto 1515 del 15 de mayo de 2013 en el que se expide las disposiciones de contratación para la adquisición y arrendamiento, de bienes y la prestación de servicios relacionadas con el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Municipalidad solicitare el cambio de los materiales objeto del contrato consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los materiales objeto del contrato, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Municipalidad, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

6.3.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1) La Técnica

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Administrador de contrato deja constancia de que METROCAR S.A con RUC: 1790258645001, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARCELA CRISTINA CAJIAO VIZCAINO con cédula de ciudadanía No. 1711667079, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; entrega los vehículos de acuerdo a los términos y condiciones previamente establecidos, pero no dentro del plazo correspondiente, en concordancia a la tabla de precios y cantidad establecida en la Cláusula Cuarta del CONTRATO No. 042 – GADMT - 2024, conforme a lo detallado Quinta **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA** de la presente ACTA, se resta el total de la multa quedando un valor a cancelar de **USD. 75.865,69** (setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 69/100 de los estados unidos de américa sin IVA).

De igual forma con Oficio N.º 020-GADMT-DDVOP-UOTTM-2024 de fecha 11 de julio del 2024 se notifican días de retraso para el ingreso de bienes por incumplimiento de especificaciones técnicas, documento enviado por medio de correo electrónico a **METROCAR S.A** donde se establece hasta esa fecha lo siguientes días de retraso:

CONTRATO	CARACTERÍSTICAS	CANT	FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DEL BIEN INGRESADO A LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES – PARA REVISIÓN PREVIA	DIAS DE RETRAZO
Contrato No. 042-GADMT- 2024	BALIZAS	1	04/06/2024	30	04/07/2024	02/07/2024	7

Por lo que con **Oficio N.º 021-GADMT-DDVOP-UOTTM-2024** enviado por medio de correo electrónico el 16 de julio del 2024 Notifico y reitero mi pedido de que de manera inmediata los bienes del Contrato No. 042-GADMT- 2024, se ajusten a las Especificaciones Técnicas establecidas en los documentos del proceso, conforme lo dispone la normativa legal vigente.

Con fecha 17 de julio del 2024 se acercan a los talleres el Técnico Autorizado de Metrocar S.A con la finalidad de remplazar las dos balizas que no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas por unas que, si cumplen, quedando conformes con las pruebas de funcionalidad.



Considerando la **Cláusula Novena. – MULTAS:** Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad de la Administrador del Contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado. Y ya que hoy 17 de julio del 2024 se subsana el incumplimiento en las especificaciones técnicas del contrato se tomará en consideración los días de multa de la siguiente manera:

CONTRATO	CARACTERÍSTICAS	CANT	FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DEL BIEN INGRESADO A LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES - PARA REVISIÓN PREVIA	DIAS DE RETRAZO	FECHA DE ENTREGA DE BIENES	VALOR DEL CONTRATO	MULTA POR DIA 1X 1000	TOTAL, MULTA
Contrato No. 042-GADM T- 2024	BALIZAS	1	04/06/2024	30	04/07/2024	02/07/2024	13	17/07/2024	USD. 76.865,00	USD 76,87	USD 999,31

DÉCIMA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS, O PENDIENTES DE PAGO:

No aplica

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:

Para constancia en fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.



Firmado electrónicamente por:
MARCELA CRISTINA
CAJIAO VIZCAINO

Sra. Marcela Cristina Cajiao Vizcaino

METROCAR S.A

RUC: 1790258645001

CONTRATISTA / PROVEEDOR



Firmado electrónicamente por:
WALTER ALEX MORENO
ESPIN

Lic. Walter Moreno
TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS
U.O.B.P.



Firmado electrónicamente por:
RICHARD ROBINSON
CACERES MORENO

Ing. Richard Cáceres
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CONTRATO No. 042 – GADMT - 2024

ANEXO FOTOGRAFICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON BALIZAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

